

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN, POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO Y MERCANTIL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE P.A. 2025/001

Mediante resolución de 3 de abril de 2025, se ha aprobado la iniciación de procedimiento referido en el encabezamiento.

- **ENTIDAD ADJUDICADORA:** Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG), con CIF G-83727024, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina. Domicilio: Carretera de Toledo, Km. 12,500, C.P 28905, Getafe (Madrid)
Teléfono: 916 83 93 60 Ext. 462698
Correo electrónico: contratacion@iisfetafe.com
Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y Licitación.
Obtención de información complementaria: podrán dirigirse al siguiente correo: contratacion@iisgetafe.com de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con las señas arriba indicadas. La información complementaria podrá solicitarse hasta NUEVE (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- **OBJETO DEL CONTRATO:** contratación de un servicio externo de asesoramiento contable, financiero, tributario y mercantil.
El objeto del contrato incluirá la totalidad de las necesidades de asesoramiento contable, financiero, tributario y mercantil que requiere el desarrollo de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG).
Las prestaciones se desarrollarán de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el contrato resultante.
La totalidad de las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán, salvo cuando otra cosa se establezca en el mismo, de carácter esencial y, la falta de cualquiera de ellas determinará la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.
Código CPV: 79200000-6 Servicios de contabilidad, auditoría y fiscales.
La presente contratación se tipifica como contrato privado de servicios, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 22 y 26 de la LCSP

División en lotes: NO.

Contrato reservado: NO

- **TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**
Tramitación anticipada: NO. Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO. Pluralidad de criterios: SÍ
- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** artículo 87 LCSP. Volumen global anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo: 1,5 x valor estimado anual, esto es, CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.376,92 €).
- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

7.2. Solvencia técnica: serán necesarios los siguientes: Artículo 90.1 de la LCSP

a) Una **relación de los principales servicios** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos tres (3) años que incluya fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, firmado por persona legalmente legitimada.

Serán necesarios al menos **tres (3) certificados de buena ejecución** correspondientes a servicios o trabajos ejecutados en los últimos tres años en los que conste el servicio realizado y duración del contrato.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de un Certificado de gestión de la calidad UNE-ES-ISO 9001, o equivalente.

7.3. Compromiso de adscripción de medios: SÍ procede. Conforme al artículo 76.2 de la LCSP. El Contratista deberá comprometerse a adscribir al contrato los siguientes medios personales.

a) Perfil 1: Responsable directo del contrato.

Una persona, que actuará como responsable directo del contrato, y que será la encargada de prestar el servicio de asesoramiento presencial referido en el apartado 4.b. del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta persona dispondrá de, al menos, **seis (6) años** de experiencia en servicios de asesoramiento similares a los del objeto del contrato a entidades cuya finalidad u objeto sea la gestión y coordinación de proyectos de Investigación en el ámbito biosanitario. Deberá tener titulación de Licenciado o Grado en Económicas, Empresariales, ADE o formación equivalente.

Del responsable directo del contrato que se asigne a la ejecución del contrato deberá acreditarse la experiencia anteriormente señalada mediante la presentación de **cinco (5) certificados de buena ejecución**, en los que conste el servicio realizado y la duración del contrato.

- b) **Perfil 2:** mínimo una persona que disponga de, al menos, **tres (3) años** de experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento similares a los del objeto del contrato a entidades cuya finalidad u objeto sea la gestión y coordinación de proyectos de investigación en el ámbito biosanitario. Deberá tener licenciatura o grado en Derecho, Económicas, Empresariales, ADE o formación equivalente.

Deberá acreditarse la experiencia anteriormente señalada mediante la presentación de **tres (3) certificados de buena ejecución**, en los que conste el servicio realizado y la duración del contrato.

La adscripción de los correspondientes medios tiene carácter de obligación esencial, conforme al artículo 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público: su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

• **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

SOBRE 2		CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTOS	
Aspectos críticos que serán tenidos en consideración para la ejecución del contrato.			15	25	
Propuesta del servicio: organización, planificación, metodología y otros aspectos referidos por los licitadores.			10		
SOBRE 3		CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE		PUNTOS	
Económico	Precio		45	30	75
Recursos humanos	Perfil 1	Experiencia del Responsable directo del contrato referido en el punto 7.3.a) en la prestación de servicios a entidades cuya finalidad u objeto sea la gestion y coordinación de proyectos de Investigación en el ámbito biosanitario.	25		
	Perfil 2	Experiencia de la persona asignada al equipo de trabajo detallada en el punto 7.3.b) en la prestación de servicios a entidades cuya finalidad u objeto sea la gestion y coordinación de proyectos de investigación en el ámbito biosanitario.	5		

• **PRESUPUESTO Y RECURSOS:**

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
*VALOR ESTIMADO ANUAL	32.917,95 €
VALOR ESTIMADO DURACIÓN INICIAL (2 años)	65.835,90 €
PRÓRROGA (1 año)	32.917,95 €
MODIFICACIONES	0 €
COSTES INDIRECTOS	0 €

VALOR ESTIMADO TOTAL	98.753,85 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	65.835,90 €
IVA (21%)	13.825,54 €
TOTAL	79.661,44 €

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Crédito en el que se ampara: fondos propios de la Fundación.

Remuneración: íntegra por Fundación.

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:**
Inicial: 2 años.
Prórroga: hasta 1 año.
Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 3 años.
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**
Lugar: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento, la presentación de proposiciones y documentos se realizará a través de la plataforma electrónica de Licitación.
Plazo: QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en <http://www.madrid.org/contratospublicos>, hasta las 14.00 horas.
Idioma: las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.
- **PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA:** DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- **APERTURA DE PLICAS:** tendrá lugar en las oficinas de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, con señas arriba indicadas y dentro del plazo de los CINCO (5) días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. La fecha concreta y demás aspectos relativos al acto de apertura, se comunicarán a los licitadores mediante publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y en la plataforma Licitación.

RECURSOS: Contra la presente resolución no cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrán los recursos procedentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Getafe, a 3 de abril de 2025

Fdo.: D^a. Patricia Rodríguez Lega

Directora FIBHUG